Contrato Nº 13/2018
"Adquisición de Tubos de Hormigón"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de su Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PREFABRICADOS S.R.L.**, con RUC Nº 80028358-9 domiciliada sobre la Ruta VI, km 5 en el Barrio Arroyo Porâ, de la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. REGINA BEATRIZ VALENZUELA DE BECZKO, con Cédula de Identidad N°517.838, denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE TUBOS DE HORMIGÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de tubos de hormigón de diferentes medidas según se detalla en el artículo 5º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Regina Beatriz Valenzuela
p/ Prefabricados S.R.L.
Proveedor

en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.179.----------

El contrato es plurianual, la partida presupuestaria prevista para el año 2019 se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la Municipalidad de Cambyretá del año 2019.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 05/2018 "***Adquisición de Tubos de Hormigón***" convocado por la *Municipalidad de Cambyretá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 263/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total mínimo del presente contrato es **(Gs. 75.000.000) GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES** y el monto total máximo de **(Gs.150.000.000) GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES.** Los precios unitarios se detallan a continuación:----------

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1.	1.	30102901-003	Tubo de Hormigón de 0,40 m ø	Unidad	1	Unidad	140.000
2.	2.	30102901-003	Tubo de Hormigón de 0,50 m ø	Unidad	1	Unidad	175.000
3.	3.	30102901-003	Tubo de Hormigón de 0,60 m ø	Unidad	1	Unidad	195.000

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Regina Beatriz Valenzuela
p/ Prefabricados S.R.L.
Proveedor

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
4.	4.	30102901-003	Tubo de Hormigón 0,80 m ø	Unidad	1	Unidad	295.000
5.	5.	30102901-003	Tubo de Hormigón 1,00 mø	Unidad	1	Unidad	395.000
6.	6.	30102901-003	Tubo de Hormigón de 1,20 m ø	Unidad	1	Unidad	495.000
7.	7.	30102901-003	Tubo cuadrado de Hormigón de 1,50 m x 1,50 m ø	Unidad	1	Unidad	2.555.000
8.	8.	30102901-003	Tubo cuadrado de Hormigón de 2,00 m x 2,00 m ø	Unidad	1	Unidad	3.650.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------
La moneda de pago será guaraníes, los pagos se realizarán cada mes por los bienes entregados a entera satisfacción de la Municipalidad, y se efectuarán dentro de los (05) cinco días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de un año contado desde la firma del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Regina Beatriz Valenzuela
p/ Prefabricados S.R.L.
Proveedor

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes serán solicitados mediante orden de compra, en la medida en que sean necesarios y deberán ser entregados por el proveedor en el plazo de un (1) día, contado desde el momento en que el proveedor recepciona la orden de compra respectiva.----------
Los bienes adjudicados deberán ser entregados por el proveedor en el Departamento de Transporte en la Municipalidad de Cambyretá, en horario de oficina, de lunes a viernes de 07:00 a 14:30 hs. **NO SE ACEPTARAN ENVIOS POR ENCOMIENDA.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total máximo del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% del monto de la partida atrasada por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Regina Beatriz Valenzuela
p/ Prefabricados S.R.L.
Proveedor

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los veinte días del mes de abril del año 2018.-

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Regina Beatriz Valenzuela
p/ Prefabricados S.R.L.
Proveedor